



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública

COMUNICADO N° 002- 2008- EF/93.01

A los funcionarios del área de contabilidad de las entidades del Sector Público, con relación a la información que se debe consignar en los formatos “Reporte de Saldos de Cuentas del Activo, Pasivo y de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público”, contenidas en las Directivas de Cierre Contable 2007, para las entidades del ámbito Gubernamental y Empresarial del Estado, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en cumplimiento de sus atribuciones, precisa lo siguiente:

1. En las acciones de análisis de los saldos de los rubros que conforman el Balance General y el Estado de Gestión, se debe identificar las operaciones que tengan reciprocidad con otras entidades del sector público, las que están sustentadas en los documentos fuente utilizados en el registro contable.
2. Los formatos están estructurados por columnas, correspondiendo a la primera de ellas registrar el nombre de la entidad o empresa vinculante de acuerdo a la actividad económica que pertenezcan, y en las columnas siguientes se anotarán los saldos de las cuentas del activo, pasivo y de gestión, según correspondan, describiendo la naturaleza de la operación en la última columna.
3. Para facilitar a los usuarios del sistema, con la identificación de las entidades y/o empresas del Estado, se ha dispuesto incorporar el universo institucional del sector público en el SIAF y SICON, agrupado por niveles de la actividad gubernamental y empresarial del Estado.
4. Los referidos reportes, deben ser formulados precisándose que el monto que registre la entidad informante, debe ser conciliado con la entidad vinculante, lo cual se sustentará con el acta de conciliación respectiva.
5. La información antes indicada servirá de base para la elaboración de los estados financieros consolidados para la Cuenta General de la República, por lo que su presentación debe ser clara, precisa, fidedigna y confiable.

De ser necesario alguna aclaración adicional respecto a la formulación y presentación de la información de dichos Reportes, sírvase comunicarse a los teléfonos 415-4266 ó 311-5930 – Anexos 3220, 3225 y 3213.

Lima, 22 de enero de 2008.

CPC. OSCAR ARTURO PAJUELO RAMIREZ
Contador General de la Nación